

ACUERDO N. 085 - 11

28 FEB 2011

LA SUBSECRETARIA DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA,

CONSIDERANDO:

- QUE la doctora Rosario Mazón Rodríguez, Directora Provincial de Educación Hispana de Tungurahua, mediante Acción de Personal N. 362-RH-DPET-2010 de 25 de junio de 2010, conforme le faculta el segundo inciso del artículo 138, reformado, del Reglamento General a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, concedió 90 días de licencia ordinaria por enfermedad, desde el 12 de abril al 10 de julio de 2010, a favor de la señora **EDITH JIMENA LASCANO DUEÑAS**, profesora del CEM "San José de Poaló" de la parroquia San José de Poaló, cantón Santiago de Pillaro;
- QUE la Comisión de Defensa Profesional de Tungurahua, en aplicación a lo previsto en el artículo 111, numeral 15 del Reglamento General a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, según los certificados médicos otorgados por el facultativo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - Hospital Ambato-, le confirió a la señora **EDITH JIMENA LASCANO DUEÑAS**, 90 días de licencia excepcional por enfermedad, desde el 3 de septiembre al 4 de diciembre de 2010, decisiones que fueron ejecutadas con Resoluciones números: 013 de 30 de septiembre; y, 014 y 015-CPDP-DPET-AJ-2010 de 8 y 23 de noviembre de 2010, en su orden,
- QUE la Comisión de Defensa Profesional Regional 1, en atención a lo reglado en el numeral 15 del artículo 103, reformado, del Reglamento General de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, en sesión ordinaria celebrada el veinte y veintiuno de enero de dos mil once, avocó conocimiento del Oficio N. 010-RH-DPET-11 de 7 de enero de 2011, suscrito por la doctora Rosario Mazón Rodríguez, Directora Provincial de Educación Hispana de Tungurahua, ingresado en la División de Correspondencia y Archivo de este Portafolio, con el Trámite N. 240895 el 14 de enero de 2011, a través del cual corre traslado los documentos habilitantes, encaminados a que se le suspenda en el ejercicio de las funciones por enfermedad, por 20 días, a la señora **EDITH JIMENA LASCANO DUEÑAS**, en razón de persistir el mal que le aqueja; al respecto, considerando que la suspensión por enfermedad constituye un derecho del profesional de la educación, y que su pedido se encuentra plenamente justificado, por unanimidad resuelve: "**SUSPENDER** por enfermedad a la señora **EDITH JIMENA LASCANO DUEÑAS**, profesora del CEM 'San José de Poaló' de la parroquia San José de Poaló, cantón Santiago de Pillaro, por 20 días en el ejercicio de sus funciones, sin derecho a remuneración, desde el 6 al 31 de diciembre de 2010; al término de la suspensión, si comprobare su restablecimiento total con certificado otorgado o avalizado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, será reintegrada a

sus funciones, caso contrario cesará en el cargo, se legaliza el tiempo que ya hizo uso.”: y;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Acuerdo Ministerial N. 038-11 de 2 de febrero de 2011, suscrito por la señora Gloria Vidal Illingworth, en su calidad de Ministra de Educación; y, Resolución N. 901 de 4 de febrero de 2011, firmada por el doctor Pablo Cevallos Estarellas, Viceministro de Educación,

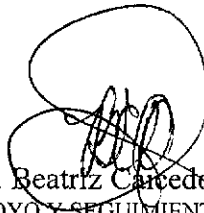
ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- **SUSPENDER** por enfermedad a la señora **EDITH JIMENA LASCANO DUEÑAS**, profesora del CEM “San José de Poaló” de la parroquia San José de Poaló, cantón Santiago de Pillaro, por 20 días en el ejercicio de sus funciones, sin derecho a remuneración, desde el 6 al 31 de diciembre de 2010; al término de la suspensión, si comprobare su restablecimiento total con certificado otorgado o avalizado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, será reintegrada a sus funciones, caso contrario cesará en el cargo, se legaliza el tiempo que ya hizo uso.

COMUNÍQUESE.-


En el Distrito Metropolitano de Quito,

28 FEB 2011



Dra. Beatriz Carcedo Alarcón
SUBSECRETARIA DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA,
DELEGADA PERMANENTE DEL DR. PABLO CEVALLOS ESTARELLAS,
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEFENSA PROFESIONAL
REGIONAL 1

- c.c. Director Nacional de Recursos Humanos del Ministerio de Educación
- c.c. Unidad de Escalafón y Registro Profesional del Ministerio de Educación
- c.c. Jefa de la División de Especies Valoradas del Ministerio de Educación
- c.c. Jefe de la División de Correspondencia y Archivo del Ministerio de Educación
- c.c. Directora Provincial de Educación Hispana de Tungurahua
- c.c. Escalafón y Registro Profesional de la Dirección Provincial de Educación Hispana de Tungurahua
- c.c. Jefe de Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Educación Hispana de Tungurahua
- c.c. Director del CEM “San José de Poaló”
- c.c. Colector del CEM “San José de Poaló”
- c.c. señora Edith Jimena Lascano Dueñas


XCV/MC/laura


28 FEB 2011